



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 113.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA AWP HEALTH & LIFE S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL", PLURIANUAL, CON ID N° 422.787

Asunción, 17 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 28/2025 del 6 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación de monto del Contrato celebrado en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2023 "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, con ID N° 422.787; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

Que el inciso b, del artículo 55 La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los Derechos de las Contratantes establece la posibilidad de modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público.

Que la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su artículo 56 establece: "... Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el artículo 55 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar a más de las reglas que surgen del propio texto del artículo en cuestión, una limitación del 20 % (veinte por ciento) del valor total del contrato...".

Que, por Resolución N° 321/2023 del 25 de abril de 2023, se adjudica y autoriza la "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, a la empresa AWP HEALTH & LIFE S.A., con Contrato Abierto N° 10/2023, por un monto máximo de Gs 40.800.000.000 (Guaraníes Cuarenta mil ochocientos millones) y por un monto mínimo de Gs 20.400.000.000 (Guaraníes veinte mil cuatrocientos millones), en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2023, con ID N° 422.787, cuya vigencia es desde el 1° de Junio de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2025, por 24 meses.

Que el Contrato Principal N° 10/2023, suscrito con la firma AWP HEALTH & LIFE S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2023, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, con ID N° 422.787, sigue en plena vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.

Que, por Dictamen N° 02/2025 del 28 de enero de 2025, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 10/2023, por Gs. 8.160.000.000 (Guaraníes ocho mil ciento sesenta millones) con la firma AWP HEALTH & LIFE S.A., conforme al artículo 55 de la Ley N° 2051/03.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 113.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA AWP HEALTH & LIFE S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL", PLURIANUAL, CON ID N° 422.787

-2-

Que resulta necesario una ampliación de monto del Contrato N° 10/2023, por el 20% del monto máximo del contrato original, que alcanza la suma de Gs. 8.160.000.000 (Guaraníes ocho mil ciento sesenta millones), con la firma AWP HEALTH & LIFE S.A., mientras se realiza el nuevo llamado y se concreta la adjudicación.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 19/2025 del 5 de febrero de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Aprobar la ampliación de monto del Contrato N° 10/2023, por Gs. 8.160.000.000 (Guaraníes ocho mil ciento sesenta millones), con la firma AWP HEALTH & LIFE S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2023, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, con ID N° 422.787, conforme al inciso b), del artículo 55 de la Ley 2051/03.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar la Adenda respectiva con la empresa mencionada en el Art. 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____